

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12787 *Real Decreto 1379/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a don Santiago Gómez Alarcón.*

Visto el expediente de indulto de don Santiago Gómez Alarcón, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección segunda, en sentencia de 9 de junio de 2010, como autor de un delito de lesiones con deformidad, a la pena de tres años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Santiago Gómez Alarcón la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ